

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN CUANTO A  
CALIDAD Y CONDICIÓN DE VISA DE  
RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110451

SANTIAGO, 07 de Julio de 2015

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante  
RESOLUCIÓN EXENTA N°79978 DEL 18.05.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y  
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó  
visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2 años en la condición  
de TITULAR a Jenny PRIETO PINZON de nacionalidad COLOMBIANA, en la  
condición de DEPENDIENTE a Jorge Mario RUIZ ECHEVERRI de nacionalidad  
COLOMBIANA, Simon RUIZ PRIETO de nacionalidad COLOMBIANA;

b) Que, posteriormente en virtud de  
nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones,  
modificar la Resolución anteriormente señalada, sólo en el sentido de otorgar  
visa TEMP. ART 50 LETRA F en la condición de Titular por el periodo 1 año a  
don Jorge Mario RUIZ ECHEVERRI de nacionalidad COLOMBIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981;  
D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del  
Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA  
N°79978 DEL 18.05.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, sólo en el sentido que se otorga  
visa TEMP. ART 50 LETRA F en la condición de Titular por el periodo 1 año  
a don Jorge Mario RUIZ ECHEVERRI de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de  
Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



RSD/PVS/VGL  
[717] 07/07/2015

Distribución:  
1.- Policía de Investigaciones de Chile  
2.- Archivo Departamento de Extranjería